

RIO GALLEGOS,

07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.611/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. Angela Beatriz JUAREZ mediante la cual solicita inscripción en las asignaturas Enfermería Básica, Ciencias Biológicas, Herramientas de Informática y Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE es criterio de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE obra Despacho N° 035/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la Sra. Angela Beatriz JUAREZ para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en las asignaturas Enfermería Básica, Ciencias Biológicas, Herramientas de Informática y Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria, hasta el 11 de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR excepción a la Sra. Angela Beatriz JUAREZ (D.N.I. N° 31.922.106) para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en las asignaturas Enfermería Básica, Ciencias Biológicas, Herramientas de Informática y Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria, hasta el 11 de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada en el Artículo anterior no altera los requisitos establecidos en las asignaturas involucradas para el cursado regular de las mismas.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

120